



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La Ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 58

Jueves 11 de marzo de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de Hacienda

**DECRETO de 20 de febrero de 1948, por el que se autoriza a las Delegaciones de Hacienda para exceptuar de la obligación de los talonarios de recibos y conservación de matrices a aquellas Sociedades que lo soliciten de las mismas.** («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de marzo).

La constante evolución de los procedimientos mercantiles aconseja la adaptación, sin vulneración de su esencia y con la garantía plena de los intereses del Tesoro, de aquellos preceptos que constituyan una dificultad en su aplicación; y habida cuenta de que los contenidos en los párrafos cuarto y quinto del número segundo del artículo ciento noventa por sí y en su referencia al ciento ochenta y seis, de la Ley del Timbre vigente, establecen la obligación de los talonarios para los recibos expedidos o no por pago periódico, señalando la penalidad correspondiente para los inobservantes, cuya sustitución es reiteradamente solicitada, ya que éstos carecen de la flexibilidad indispensable, que sin perjuicio de su mantenimiento en lo general, pueda hacerse más viable en cuanto se refiere a su ejecución.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO

**Artículo primero** — Las Delegaciones de Hacienda, previo informe de las Inspecciones Técnicas del Timbre, podrán exceptuar de la obligación de los talonarios de recibos y conservación de las matrices, a aquellas Sociedades que lo soliciten de las mismas, siempre que se determine, por acta levantada a tal efecto por los Inspectores del Ramo, que el

procedimiento mercantil por ellas establecido ofrece al Estado las seguridades indispensables para la fijación y comprobación de las cuotas correspondientes.

**Artículo segundo.** — Cuando la cuantía presunta del Impuesto exceda de cincuenta mil pesetas anuales, tales autorizaciones serán concedidas por la Dirección General de Timbre y Monopolios, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el artículo anterior.

**Artículo tercero.** — Tanto por las Delegaciones de Hacienda como por la Dirección General de Timbre y Monopolios se exigirán siempre las garantías precisas, sin las cuales no podrán ser otorgadas las autorizaciones de referencia.

**Artículo cuarto.** — Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.  
**FRANCISCO FRANCO.** El Ministro de Hacienda, Joaquín Benjumea Burín.

878

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Mancomunidad Sanitaria provincial

El Pleno de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria provincial, en sesión celebrada el día seis del actual, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para construcción de nueva planta de un Centro Secundario de Higiene rural en Villalón de Campos, acordando la exposición del mismo al público por espacio de ocho días en la Secretaría-Administración de dicha Mancomunidad, sita en la Delegación de Hacienda, donde podrá ser examinado y presentar reclamaciones aquellas entidades o personas que lo consideren oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento. — El delegado de Hacienda, presidente, León Mosquera.

906

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, don Samuel Merino del Barrio, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 2,39 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Esgueva.

Términos municipales en que radicarán las obras, Renedo de Esgueva (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las 13 horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de febrero de 1948.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

806—516

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

La Comisión permanente municipal, en sesión celebrada el día 28 de enero anterior, ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de construcción de ochenta nichos en el Cementerio Católico de esta ciudad, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de tres días contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 4 de marzo de 1948.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

870—517

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Francisco Serra Andrés, abogado, oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

**Encabezamiento.**—En la ciudad de Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en los autos de mayor cuantía, procedente del Juzgado de primera instancia de Villalón de Campos, seguidos como demandante por don Julio Herrero Martín, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Villalón de Campos, que estuvo representado por el procurador don José María Stampa y Ferrer y después de conformidad a lo solicitado por el mismo, se le tuvo por apartado de las acciones que como parte apelada, venía ejercitando en el presente recurso, entendiéndose las actuaciones en cuanto al mismo con los Estrados del Tribunal, y como demandado don Julio Brugos Díez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Sama de Langreo, que figura bajo la razón social de «Manuel Brugos Hermano», que ha estado representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, y defendido por el letrado don Juan del Rosal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal superior, en virtud del recurso

de apelación interpuesto por la representación de la parte demandada, de la sentencia que con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco dictó el expresado Juzgado.

**Parte dispositiva.**—Fallamos: Que sin especial imposición de las costas de esta instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, declarando a la vez, hallarse cumplida por virtud del pago hecho al actor, y por él aceptado, de la cantidad demandada y concedida en mencionada sentencia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparéncia ante esta superioridad del demandante y apelado don Julio Herrero Martínez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes. V. R. Redondo.—Teodosio Garrachón. Aniano Alonso.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Serra.

905—518

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado por término de cinco días, a un muchacho de unos catorce años, que el día veintinueve de julio último, próximo a las Piscinas Somoa, vendió al procesado Santiago Gurpegui Méndez, diversas prendas de vestir que habían sido sustraídas a bañistas de referidas piscinas, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, por haberse así acordado en causa número 274 de 1947, sobre hurto.

Dado en Valladolid, a 8 de marzo de 1948.—Mariano Gimeno.—El secretario, Santos Porres.

890

## ANUNCIOS OFICIALES

### Centro de Telégrafos de Valladolid

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso para dotar a la oficina de Telégrafos de Olmedo de local adecuado, con vivienda para el jefe encargado de la misma por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita, indefinidamente, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de dos mil pe-

setas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina en la referida oficina de Telégrafos de Olmedo, pudiendo enterarse allí quien lo desee, de las bases del concurso.

El delegado-jefe del Centro Regional, (flegible).

891

### Junta Local de Fomento Pecuario de Castromembibre

#### Subasta de pastos sobrantes

El día 14 de marzo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, la subasta de los pastos de una cuarta parte del término municipal, consistente en el polígono 4.º, de unas 405 hectáreas próximamente, para 275 cabezas lanares; bajo el tipo de tasación de 4 179 pesetas y por todo el año de 1948.

Las instancias, debidamente reintegradas, se entregarán antes de la hora indicada ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, formuladas con arreglo al modelo que se inserta al final; debiendo los interesados depositar previamente el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a 208,95 pesetas.

Los forasteros deberán justificar su condición de ganaderos con la presentación de la cartilla de ganado correspondiente; y siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Castromembibre, 20 de febrero de 1948.—El presidente, Eloy Alvarez.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de... provincia de... con cartilla ganadera número..., enterado del anuncio de subasta de pastos publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario, inserio en el «Boletín Oficial» de la provincia del día..., de..., del año actual, se comprometo a llevar a cabo dichos aprovechamientos, con estricta sujeción a la legislación vigentes y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de... y hasta finalizar el año.

(Lugar, fecha y firma)

904—519

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Galerías Aspa, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en los locales sociales el día 27 del corriente, de acuerdo con el orden del día que está a su disposición.—El secretario.

520

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

subvención por cada uno de sus hijos gemelos Saturnino y Milagros, equivalente a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato, y por el tiempo que comprende la lactancia.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Severina Casado y Francisco Moneo, y reclamar los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Eusebio Espinosa, por cuenta de la Diputación de Burgos, y de Martiniano Toral y Francisco Herrera, como pensionistas de 4.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Catalina Calderón y Nicolasa Cuadrillero; Felisa Sánchez, que estaba por cuenta de la Diputación de Avila; Isabel Sánchez, pensionista especial; María Martínez y Abundia Espeso, pensionistas de 2.ª clase, y Bernardo Campazas, pensionista de 4.ª; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Declarar pobres en sentido legal a los ingresados en el Instituto Psiquiátrico Mariano Ortega y Juan León Calle, y que se comunique a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Establecimiento y alcalde del Ayuntamiento de esta capital.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que ordenó entregar la cantidad de 25 pesetas en concepto de bagaje a Julián Puerbas y Cecilio de la Fuente.

Aprobar otro Decreto del señor presidente por el que ordenó entregar la cantidad de 15 pesetas a Francisco Peláez en concepto de bagaje.

Conceder la representación de esta Corporación al señor presidente de la Diputación de Madrid, para la Junta general extraordinaria del Banco de Crédito Local de España, convocada para el día 10 de los corrientes.

Que pase a informe del señor Juárez una instancia del señor director de la Empresa Sanvicente del Teatro Lope de Vega de esta capital, en la que interesa ayuda oficial y económica para presentar la Compañía de Opera de don Ercole Cassali, ex-empresario de Scala de Milán, en la Feria tradicional.

Conceder al cajista temporero de la Imprenta provincial don Julián Alonso, un mes de licencia por enfermedad con el 90 % de su haber.

Que se abone al médico de la Beneficencia provincial, don José María del Hoyo, el Subsidio Familiar a partir del día 20 de abril del corriente año, y considerarle incluido en el número uno de la escala del Decreto de 27 de julio de 1943.

Incluir en la nómina del Subsidio Familiar del enfermero don Angel García, a su hija Rosa, con efectos desde el día 26 de junio último.

Conceder anticipos reintegrables de una mensualidad a un funcionario y de dos mensualidades a otro.

Autorizar la ejecución del proyecto de línea eléctrica de alta tensión para servicio de una cantera en Campaspero, de la que es peñonario don José Moral, de Peñafiel, y la ejecución del proyecto de línea eléctrica de

(«Boletín Oficial» del día 11 de marzo de 1943.)

fuera clasificado según las Bases de Trabajo establecidas por el Sindicato Nacional de Artes Gráficas, por lo que solicitan se les incluya en el reglamento administrativo de la Corporación como oficiales terceros o auxiliares; y que vistas las peticiones de los interesados, las que suponen modificación en las plantillas de la Corporación la que conforme al artículo 4.º del mismo ha de llevarse a cabo previo expediente que ha de instruirse y tramitarse con arreglo a lo determinado en dicho reglamento; el negociado entiende que procede pasen las peticiones a la Comisión de Personal para que proponga lo que estime más justo; se acordó de conformidad con la propuesta que se acepta.

La jubilación de oficio por cumplir los 70 años de edad de don Miguel Herrenas, capataz de 2.ª de la Sección de Vías y Obras provinciales, a partir del día 7 del mes de julio próximo, y señalarle el haber correspondiente al 66 % de las 4.851,63 pesetas, que como mayor sueldo incluidos los aumentos graduales ha disfrutado.

Vista una instancia de don Francisco Velasco, vecino de Peñafiel, en la que solicita permiso para edificar junto a la carretera del Valdobar y visto el informe del señor ingeniero, director según el cual la expresada carretera no pertenece a la Sección de Vías y Obras; se acordó que se transmita el informe del señor ingeniero al peticionario.

La apertura del periodo voluntario de cobranza de las cuotas declaradas y firmes del arbitrio sobre la remolacha correspondiente a la campaña de 1946-47, por un periodo de 10 días hábiles, publicándose dicha apertura en el «Boletín Oficial» de esta provincia para conocimiento de los contribuyentes advirtiéndoles que el pago habrá de formalizarse en la oficina de Recursos provinciales, haciendo presente a los interesados que transcurrido el plazo señalado sin que hubieran satisfecho las cuotas declaradas se seguirá con los mismos el procedimiento de apremio.

Se dió cuenta de un informe de Intervención sobre una comunicación del señor ingeniero director referente a lo que costaría reparar la carretera de Villabragima a La Mudarra; manifestándose en dicho informe que la cifra aproximada que da el señor ingeniero director asciende a 384.000 pesetas y que es suma que según las disposiciones legales requiere la formulación de un presupuesto con condiciones técnicas, administrativas y detalle de obra y unidades a realizar y que una vez formulado el presupuesto es precisa una subasta para la contratación de la obra precisa, previo informe de disponibilidad de la oficina interventora y de los límites administrativos del Negociado de Fomento de Secretaría, y que como estos requisitos no están cumplidos la Intervención de fondos nada puede informar en este asunto; se acordó que pase al Negociado de Fomento para que exponga los trámites a seguir para realizar la obra.

Aprobar una propuesta del señor interventor sobre las cantidades que corresponde percibir a los señores secretario, interventor, depositario

(«Boletín Oficial» del día 11 de marzo de 1943.)

y jefe de la Sección de Administración Local, como derechos sobre la cuantía de los Presupuestos extraordinarios que se desarrollan, que son las siguientes: 261,25 pesetas al señor secretario, 239,95 pesetas al señor interventor, 190,73 pesetas al señor depositario, y 115,32 pesetas al señor jefe de Administración Local, que hacen un total de 807,25 pesetas, con cargo a la partida 74 del Presupuesto vigente.

Se dió cuenta de un escrito de intervención en el que manifiesta que verificado el sorteo de amortización ordinaria de 174 Títulos más seis de amortización extraordinaria de la Deuda provincial, emisión 1942-43 que por acuerdo de 4 de los actuales fué designado el 25 de los mismos, a las doce hoias de la mañana; y que celebrado dicho sorteo han resultado canceladas las Obligaciones señaladas con los números siguientes: 2.461 al 2.470, 2.781 al 2.796, 3.131 al 3.140, 4.361 al 4.390, 5.471 al 5.480, 6.911 al 6.920, 8.311 al 8.320, 8.461 al 8.470, 9.791 al 9.800, 13.121 al 13.130, 13.390, 13.741 al 13.750, 13.861 al 13.870, 14.811 al 14.820, 16.421 al 16.450, 17.951 al 17.960, 19.261 al 19.270 y 19.581 al 19.590; y que por lo expuesto propone que se publique el resultado del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los obligacionistas, que se rebajen de la Deuda en circulación y que se proceda al pago de dichas Obligaciones a partir del día 3 del próximo mes de julio fecha ésta en que obrará en la intervención la correspondiente certificación de cambio de Obligaciones necesaria para la liquidación de los descuentos por la prima de amortización de indicados Títulos. Se acordó aprobarlo y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el periodo de 2 de enero a 31 de mayo de 1947 y de la situación resultante en esta última fecha, importando lo pendiente de cobro a cuenta nueva 3.458,671,11 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de fondos para el próximo mes de julio que importa en total 1.604.950 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 24 de junio actual.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado los premios que es costumbre reparir como fin de curso a los asilados del Orfanato, que importarán aproximadamente 1.500 pesetas, con cargo a la partida 302.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado 1.000 kilogramos de trenza y 100 kilogramos de cosedera con destino a la fabricación de alparagatas para los asilados del Orfanato, por un importe de 11.500 pesetas, con cargo a la partida 298.

Aprobar una minuta de honorarios del señor arquitecto provincial correspondiente a la obra «arreglos necesarios en el baptisterio, coro y dormitorio de niñas» en el Orfanato, por un importe de 1.405,90 pesetas,

con cargo al presupuesto aprobado para citada obra en 20 de febrero del corriente año.

Aprobar una minuta de honorarios del señor aparejador provincial correspondiente a la obra «arreglos necesarios en el Baptisterio, coro y dormitorios de niñas» en el Orfanato, por un importe de 421,77 pesetas, con cargo al presupuesto aprobado para dicha obra en 20 de febrero del corriente año.

Que se coloquen dos ruedas en el coche pequeño destinado al servicio de los señores médicos y personal administrativo del Instituto Psiquiátrico y que se arregle el carro grande dedicado al transporte de víveres, por un importe de 1.160 pesetas, según presupuesto dado por don Moisés Tomero, y con cargo a la partida 323 del vigente Presupuesto, de conformidad con lo propuesto por el señor director accidental del Instituto Psiquiátrico.

Aprobar la relación n.º 10, letra F, de facturas y documentos elevada por intervención, importante 2.901,45 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 28 de junio de 1947.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*. V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

2.265

## CÓMISIÓN GESTORA

### Sesión ordinaria del día 3 de julio de 1947

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los vocales gestores señores Bezosa Recio, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor, señor Izquierdo Linage, actuando de secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 25, 26, 27, 28 y 30 de junio y 1.º del actual; para salidas del Orfanato los días 26 de junio y 1.º de julio; y para ingreso en el Asilo de Tordesillas el día 28 del pasado mes de junio.

Denegar la petición del ingreso de M.ª Sagrario Ortega, como mejorada gratuita en el Hospital.

Conceder a don Santiago Nieto, vecino de Medina del Campo, una